

Llega al senado proyecto que homologa derechos de docentes en materia de distribución de horas lectivas y no lectivas

Homologar los derechos de los docentes en relación con las horas lectivas y no lectivas, eliminando la excepción establecida para los establecimientos particulares pagados es el objetivo del proyecto ley que modifica el Estatuto Docente y que será analizado por la Comisión de Educación del Senado.

La moción, que cursa su segundo trámite,

avanza en asegurar que todos los docentes, independientemente del tipo de establecimiento en el que trabajen, tengan acceso a tiempo para actividades curriculares no lectivas.

Esto, con el fin de igualar reglas sobre las mencionadas horas y evitando sobrecargas exclusivas de docencia de aula; además, protegería el uso pedagógico del tiempo no

lectivo, promoviendo mayor equidad laboral y fortaleciendo la calidad educativa, se desprende del proyecto.

La distribución entre horas lectivas y no lectivas dispuestas en esta ley, así como las tareas que comprenden, podrán ser estipuladas en un contrato colectivo de trabajo. En ningún caso se podrá estipular que la cantidad de horas no lectivas sea menor a la dispuesta por ley.

